



## REQUISITOS

### ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA

Para obtener el Certificado de Especialista de CIRUGIA PLÁSTICA Y REPARADORA (Resolución Ministerial 34/2011 - <http://es.scribd.com/doc/47213721/Boletin-Oficial-2-011-01-19>) se requiere:

#### REQUISITOS:

- Copia del certificado de: Residencia completa en Cirugía General, otorrinolaringología, Traumatología o Certificado o título de especialista obtenido a través de un programa de residencia o concurrencia realizada en la República Argentina ó validado ante Ministerio de Salud de la Nación.
- Certificar como mínimo 3 años como asistente a un Servicio, Unidad, Sección de Cirugía Plástica habilitados por Entidad competente, con posterioridad a la formación básica antedicha ,realizada en la República Argentina ó validado ante Ministerio de Salud de la Nación. La misma debe ser en hoja membretada, firmada y sellada por el Jefe del Servicio ó el Director de la Institución.
- Presentación de currículum vitae, fotocopia certificada del título de Médico, planilla con datos personales y presentación de 4(cuatro) avales de Miembros Titulares de la Asociación Argentina de Cirugía - MAAC.
- Presentación de planilla de operaciones en el último año calendario de acuerdo a las normas de la Asociación Argentina de Cirugía. (Se exige como mínimo 40 operaciones de mediana y alta complejidad en Cirugía Plástica, como cirujano) Firmado y sellado por el Jefe del Servicio ó el Director de la Institución.
- Aprobación del Curso Anual de Cirugía Plástica y Reparadora de la Asociación Argentina de Cirugía dentro de los 4 (cuatro) años previos a la presentación de la solicitud. El examen final consistirá en una prueba escrita tipo multiple choice con 100 preguntas de la especialidad. Para aprobar el examen escrito se deberá contestar correctamente el 70% de las preguntas.
- Realizarán una entrevista personal donde se evaluará sus antecedentes curriculares, seguidos de una prueba oral, con evaluación sobre un caso clínico que deberán aprobar.
  - a) Identificación y desarrollo de la patología presentada
  - b) Manejo de procedimientos auxiliares de diagnóstico
  - c) Habilidad diagnóstica
  - d) Criterio terapéutico
  - e) Forma de relacionamiento médico-paciente y manera de comunicación con el paciente y su entorno familiar
  - f) Evaluación: Se calificará cada ítem en escala del 1 al 10, teniendo el postulante que promediar 7 puntos o más para considerarse el examen aprobado.

**-IMPORTANTE: De acuerdo a la nueva reglamentación vigente, aquellos alumnos que aprobaron el Curso Anual de Cirugía Plástica tienen 4 (cuatro) años, desde la fecha que figura en el diploma correspondiente, para postularse a Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora. Cabe aclarar que una vez concluido el tiempo estipulado, si desea obtener la certificación en la Especialidad, deberán inscribirse y rendir nuevamente el curso.**